



EGS/JLF/PBO

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO FOLIO N° 223935, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, LÍNEA DE FOMENTO A LA LECTURA, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N°

107

VALPARAÍSO,

08 MAYO 2018

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 1192, de 2015, que aprobó las bases de concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 009, de 2016, que fija selección; en la Resolución Exenta N° 130, de 04 de febrero de 2018, que aprueba convenio de ejecución de proyecto; en la Resolución Exenta N° 1037, de 2016, que aprueba anexo de 29 de noviembre de 2016, en la Resolución Exenta N° 1105, de 2017, que aprueba anexo de 25 de julio de 2017, todas del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en el Certificado de Ejecución Total N° 033/2018, de 24 de abril de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la literatura.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que posteriormente el artículo 10 de la Ley N° 21.045 establece que forman parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura creado en la Ley N° 19.227. Asimismo, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que de acuerdo a las facultades que le asisten al Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 19.227 y en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento de dicho Fondo, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional

sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que en el contexto del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, línea de Fomento a la Lectura, convocatoria 2016, resultó seleccionado el proyecto folio N° 223935, titulado ""Luis Oyarzún, Diario íntimo"", del responsable **Universidad de Valparaíso**, RUT [REDACTED] suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 130, de 04 de febrero de 2016, modificado por la Resolución Exenta N° 1037, de 2016, que aprueba anexo de 29 de noviembre de 2016, y por la Resolución Exenta N° 1105, de 2017, que aprueba anexo de 25 de julio de 2017, todas del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 033/2018, de fecha 24 de abril de 2018, suscrito por esta Secretaría Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Secretaría Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto folio N° 223935, titulado ""Luis Oyarzún, Diario íntimo"" del responsable **Universidad de Valparaíso**.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CONSTANCE HARVEY BORJAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



DISTRIBUCIÓN:

- 1 Unidad de Fondos Concursables
- 1 Unidad de Administración y Finanzas
- 1 Archivo Regional
- 1 Suscriptor de convenio

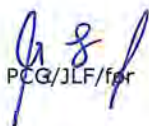
CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL



CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio Región de Valparaíso, certifica que:

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, RUT: [REDACTED] Responsable del Proyecto Folio **223935**, titulado "**Luis Oyarzún, "Diario íntimo"**", que recibe aportes del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento a la Industria, Convocatoria 2016, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 24 de abril de 2018


PCG/JLF/for



N° 353/2017

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, RUT: [REDACTED] Responsable del Proyecto Folio **223935**, titulado "**Luis Oyarzún, "Diario Íntimo"**", que recibe aportes del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento a la Industria / Apoyo a Ediciones, Convocatoria 2016, entregó el Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final**, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Jocelyne Leiva Frost
Jocelyne Leiva Frost
Coordinadora de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, 29 de septiembre de 2017

for/sga




CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL FINANCIERO

PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ, Director Regional (S) de Valparaíso, certifica que:

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, [REDACTED] responsable del Proyecto Folio N° 223935 titulado "Luis Oyarzún, "Diario Íntimo"", correspondiente al Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento a la Industria, Convocatoria 2016, entregó el Informe Final Financiero por un monto igual a \$5.749.714.- correspondientes a un 99.995 % de los gastos, conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para los efectos legales y administrativos.

Se deja constancia que el responsable reintegró un saldo de \$286.- mediante depósito en cuenta corriente N° 23509126089 del CNCA en el BancoEstado.

El informe de rendición financiera revisado y lo reintegrado, corresponde a \$5.750.000, lo que representa el 100% del informe final, por lo tanto, procede al cierre total del proyecto.


PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO




Guillermo Gandara Soto
Jefe Administración y Finanzas



Valparaíso, 21 de diciembre 2017

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados, correspondiente al mes de _____ de 2017

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DÍA / MES / AÑO
03/10/2017

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

a) Nombre de la entidad receptora: Universidad de Valparaíso RUT: [REDACTED]
 b) Domicilio: Errazuriz 1834, Valparaíso
 c) Correo electrónico: [REDACTED]

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha: \$ 5.750.000
 Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos: [REDACTED]

N° Cuenta Bancaria: [REDACTED]
 Comprobante de ingreso: Fecha [REDACTED] N° comprobante [REDACTED]

Objetivo de la Transferencia: Proyecto Folio N°223935

N° de identificación del proyecto o Programa: Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° 130 Fecha 04/02/2016 Servicio CNCA
 Modificaciones: N° [REDACTED] Fecha [REDACTED] Servicio [REDACTED]

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario	24	03	94
O Cuenta contable	06	03	2

Fecha de inicio del Programa o proyecto: 04 02 2016
 Fecha de término: 27 01 2017
 Período de rendición: [REDACTED]

III.-DETALE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Monto transferido	5.750.000
b) Menos : Monto rendido en informe de avance	0
c) Más : Transferencias recibidas en el periodo de la rendición	0
d) Total Transferencias por rendir	5.750.000 (a - b + c) = d

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

	AVANCE	FINAL
e) Gastos de Honorarios	0	0
f) Gastos de Operación	0	0
g) Gastos de Inversión	0	0
h) Gastos de Difusión	0	0
Otros	0	0
j) Total recursos rendidos	0	0

(e + f + g + h + i) = j

k) SALDO PENDIENTE POR RENDIR O REINTEGRAR: 5.750.000 (d - j)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado): [REDACTED]
 RUT: [REDACTED]
 Cargo: [REDACTED]

Nombre (revisor - público): Alvaro Toro Honorato
 RUT: [REDACTED]
 Cargo: Revisor Financiero



Firma y nombre del responsable de la Rendición

Datos de la cuenta

Razón Social:

Usuario: DANIEL ANIBAL SANTIBANEZ MELLADO

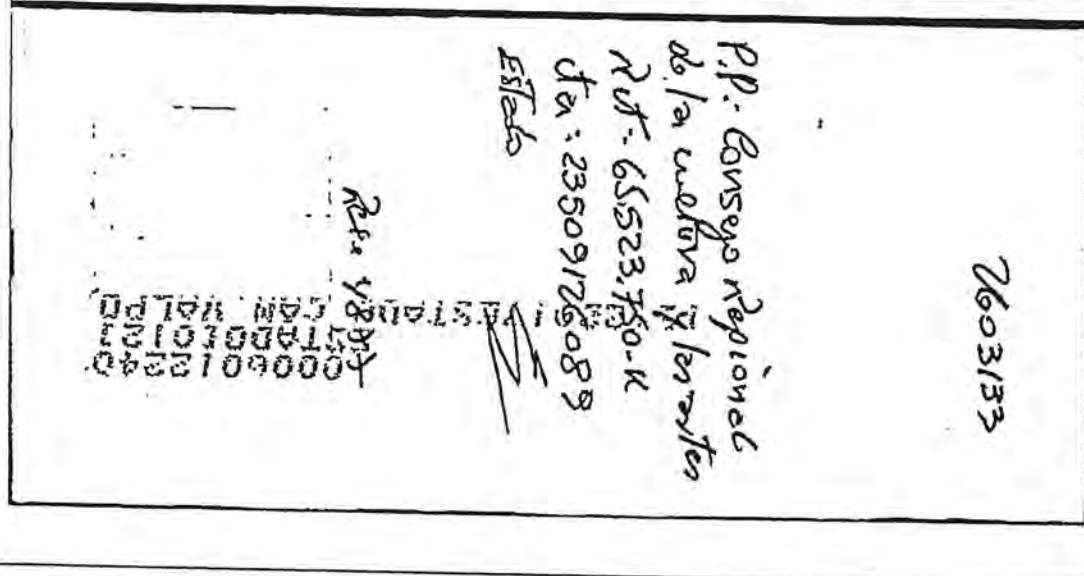
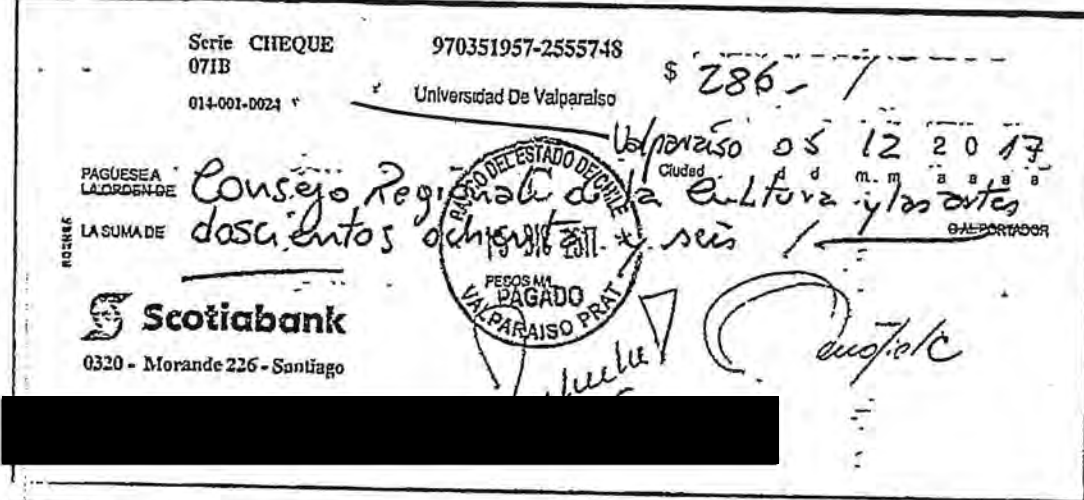
Rut:

Rol: USU

Cuenta:

Fecha: 18/12/2017

Imagen Documento



Detalle Documento

Número de Cuenta : 00970351957
 Tipo de Documento : CHEQUE
 Monto : 286
 Número de Serie : 2555748
 Banco : SCOTIABANK-DESARROLLO
 Fecha Documento : 15/12/2017


Deposito con documentos

Datos de la cuenta

Razón Social: Usuario: DANIEL ANIBAL SANTIBANEZ MELLADO
 Rut: XXXXXXXXXX Rol: USU
 Cuenta: 23509126089 Fecha: 18/12/2017

Imagen Documento


Cta: 23509126089 Mto: \$286,00



BancoEstado
 Sucursal Sucursal N° 239 Valparaiso Pra
 CUENTAS CORRIENTES
 Comprobante Depósito Documentos

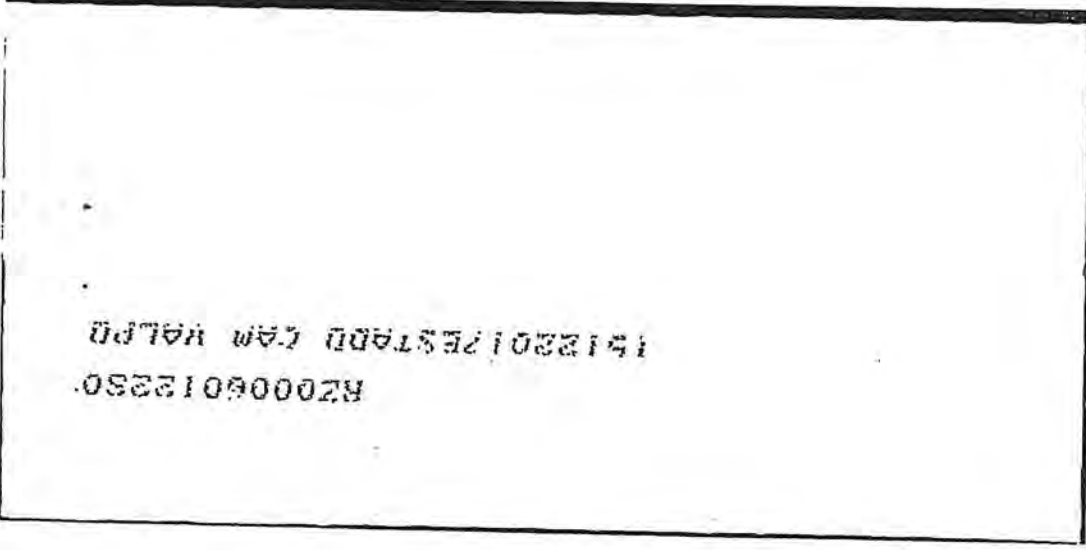
Fecha	: 15/12/2017
Hora	: 13:05:23
Terminal	: 0263
Tipo Documento: Doctos.	: 080P
Ctd. Documentos:	: 001
Titular	:
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTUR	

FD52280A



Firma y Timbre Cajero

COPIA CANJE Tr. 0490



Documentos depositados (Presione el N° de serie para ver la imagen)

Tipo Documento	Cuenta Documento	Monto	Número Serie	Banco	Fecha
Cheque	00970351957	286	<u>2555748</u>	SCOTIABANK-DESARROLLO	15/12/2017